

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

11300 *Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2024.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 2024), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 2024.–La Subsecretaría de Sanidad, P.D. (Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, María Begoña Laguna Gascón.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 12 de marzo de 2024 (BOE de 15 de marzo de 2024)

| Puesto adjudicado | | | | Puesto de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|---------------|---|-------|---|-------|------------------------|----------------------------------|-----------------|-------|--------|-----------|
| N.º de orden | Código puesto | Puesto de trabajo | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Complemento específico | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo | Situación |
| | | Subsecretaría de Sanidad | | | | | | | | | |
| | | <i>Vicesecretaría General Técnica</i> | | | | | | | | | |
| 1 | 5123996 | Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. | 29 | Ministerio de Sanidad. Dirección General de Ordenación Profesional. Madrid. | 26 | 12.410,86 | Yepes Crespillo, Cristian. | 53*****35 A6000 | A1 | 6000 | Activo. |